

CAMBIOS EN LA VIVIENDA PÚBLICA:

Qué está ocurriendo y qué puede esperar

*Reuniones de residentes en abril de 2025
(Modernizado en abril 2026)*



¿Por qué estamos hoy aquí?

- Ofrecer una visión general de los próximos cambios en el Programa de Vivienda Pública de la Ciudad
- Explicar cómo estos cambios pueden afectar a su situación de vivienda
- Abordar cualquier preocupación o pregunta que pueda tener
- Discutir los próximos pasos y qué esperar en el futuro



¿Qué hace la ciudad con las viviendas públicas?

- La Ciudad de Tucson está empezando a transferir algunos hogares (incluyendo el suyo) fuera del Programa de Vivienda Pública. (Este proceso es llamado “Sección 18 Disposición”.)
- La ciudad con su sin fines de lucro será el propietario de estas casas y tenemos la intención de seguir alquilando a usted.
- Las viviendas seguirán siendo asequibles y pasarán al Programa de Vales de Elección de Vivienda (antes conocido como Sección 8).

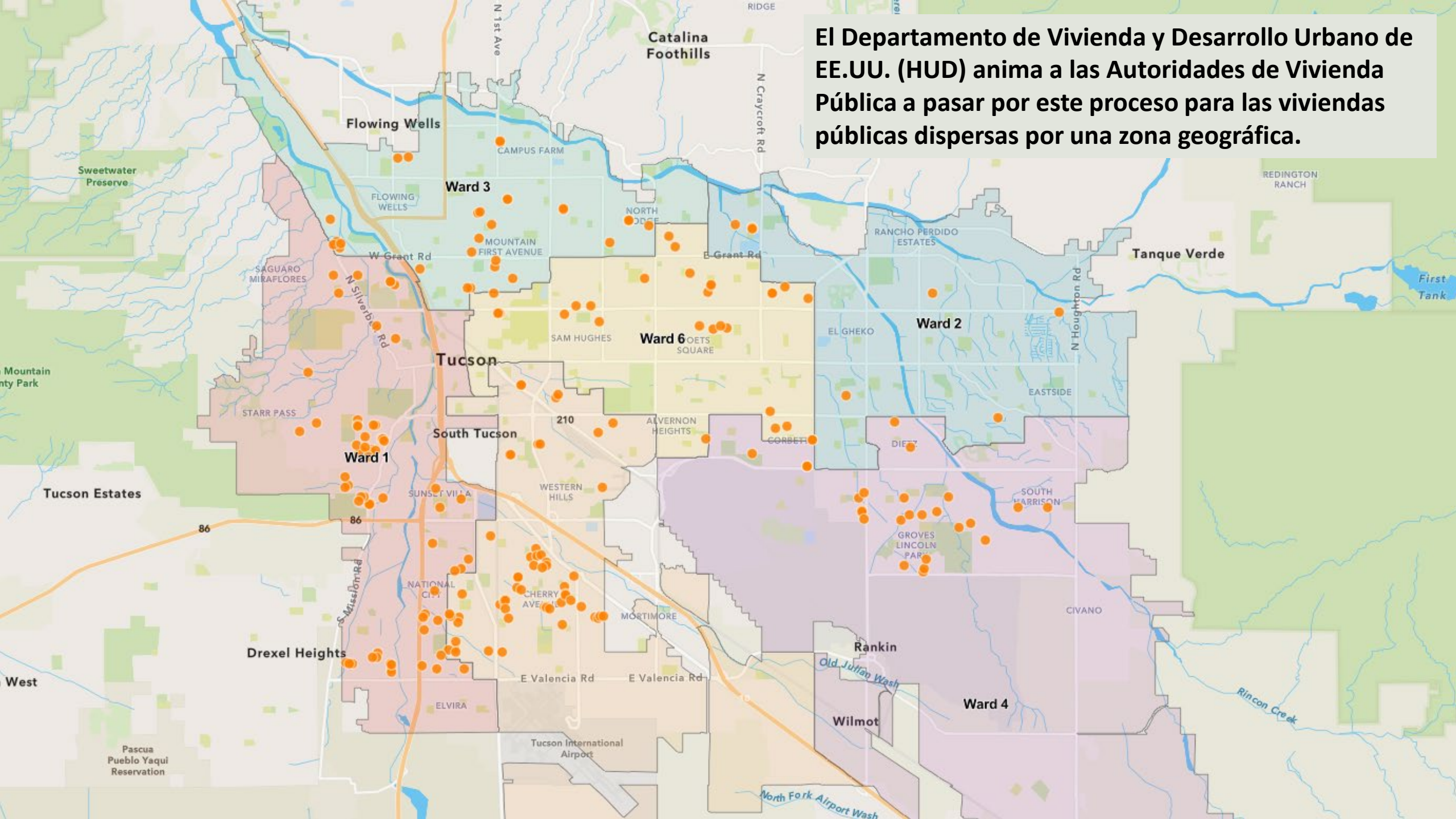


¿Por qué la ciudad hace este cambio?

- El costo de funcionamiento y mantenimiento de las viviendas unifamiliares ha aumentado, mientras que la financiación federal para apoyar la vivienda pública no ha seguido el mismo ritmo.
- El Programa de Vales de Elección de Vivienda (anteriormente Sección 8) proporciona más apoyo financiero a la Autoridad de Vivienda Pública que el Programa de Vivienda Pública.
- Este cambio permite más recursos para mantener los hogares y una mayor estabilidad financiera para la Autoridad de Vivienda Pública.
- Estaremos mejor posicionados para hacer reparaciones y mejoras.



El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD) anima a las Autoridades de Vivienda Pública a pasar por este proceso para las viviendas públicas dispersas por una zona geográfica.



¿Cómo me afectará este?

- Para la **mayoría** de los residentes, no habrá un cambio significativo. Los programas son similares, y **su alquiler será similar** a su alquiler actual (normalmente el 30% de sus ingresos).
- Si actualmente paga un alquiler fijo, su **alquiler puede aumentar** ya que los alquileres del Programa de Vales de Elección de Vivienda se basan en los ingresos (normalmente el 30% de sus ingresos).
- La **gestión de la propiedad seguirá siendo la misma** y podrá **seguir pagando el alquiler como lo hace ahora**, pero el pago del alquiler irá a la organización sin ánimo de lucro.



¿Cómo me afectará este?

- Su **depósito de seguridad** se transferirá.
- Si actualmente dispone de una **habitación razonable** seguiremos respetándola.
- Se seguirán aplicando las **bonificaciones por servicios públicos**, pero la cantidad puede ser ligeramente diferente.
- Vamos a **determinar su elegibilidad** (basado en los ingresos y el tamaño del hogar) y certificar usted bajo el Programa de Vales de Elección de Vivienda.
- Realizaremos una **inspección de la vivienda**.



¿Cómo serán mis opciones de vivienda?

Si reúne los requisitos para el programa de vales, tendrá dos opciones:

- **Opción 1:** Habrá un vale **vinculado a su unidad de vivienda** para mantenerla asequible. Esto se denomina **vale basado en el proyecto**. Con este vale, puede **permanecer en su vivienda actual** con un alquiler asequible.
- **Opción 2:** Después de un año de vivir en su unidad bajo el programa de vales, tendrá la opción de solicitar **otro tipo de vale para mudarse a otro lugar**.



¿Cómo serán mis opciones de vivienda?

- Después de 12 meses, puede solicitar un vale basado en el inquilino, **que está vinculado a usted**, no a la unidad. Este tipo de vale **se traslada con usted** a si decide mudarse.
- El Bono de Inquilino le **ofrece más flexibilidad** para elegir dónde vivir:
- **Usted será colocado en la parte superior de la lista de espera** para un vale basado en inquilinos, pero puede todavía ser una espera antes de que uno se convierte en disponible.



¿Cómo funciona un vale basado en el inquilino?

- **Puede alquilar cualquier vivienda del mercado privado** en la que el propietario acepte participar en el programa. La unidad debe cumplir las normas de salud y seguridad.
- Con este vale, **puede optar por dejar su propiedad actual** si necesita mudarse más cerca de su familia, un trabajo, una escuela o por cualquier otra razón, mientras sigue beneficiándose de subsidio de alquiler.
- Usted paga una **parte del alquiler en función de sus ingresos, normalmente alrededor del 30%**. El bono cubre el resto.



Ejemplo de pago de alquiler

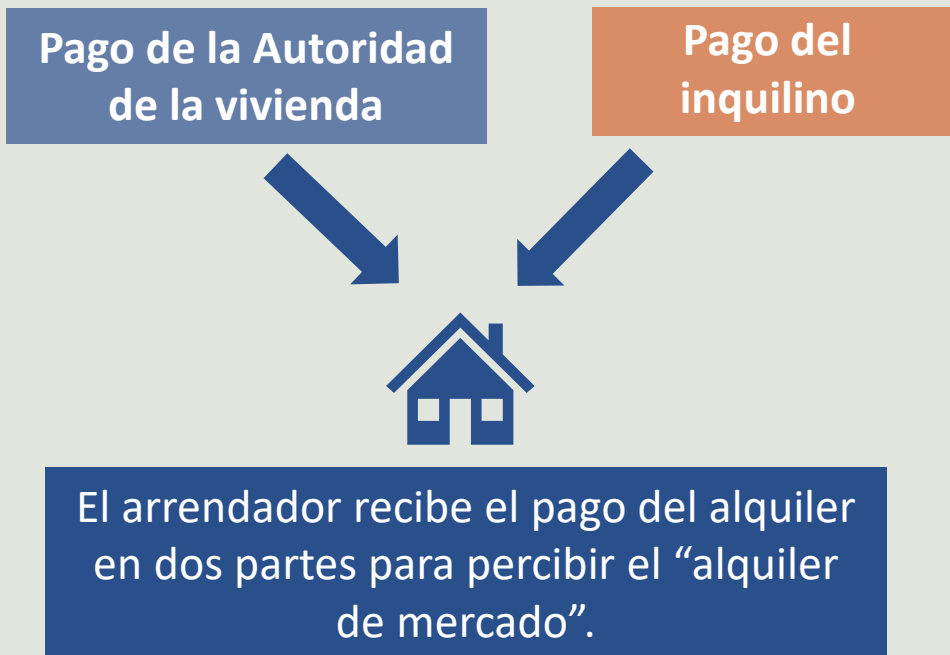
Hogar acogido al programa de vales

Ingresos anuales ajustados: \$25,000

Ingresos mensuales ajustados: $\$25,000 \div 12 = \$2,083$

Norma del vale de elección de vivienda:

El inquilino paga aproximadamente el 30% de los ingresos mensuales ajustados en concepto de alquiler/servicios públicos.



¿Quién paga?	Cantidad
El inquilino paga	\$625
La Autoridad de Vivienda paga	\$1375
Renta total	\$2000

¿Qué pasa si no califico para el programa de vales de elección de vivienda?

- Podrá permanecer en su vivienda actual hasta que haya disponible una vivienda del tamaño adecuado.
- Una vez que haya disponible una vivienda del tamaño adecuado, tendremos que trasladarle allí.
- En ese caso, trabajaremos con usted en un plan de transición para encontrar soluciones de vivienda a largo plazo.



¿Qué pasa si tengo exceso de vivienda?

(Exceso de vivienda: la unidad es demasiado grande para el hogar)

- Podrá permanecer en su vivienda actual hasta que una casa xxxx está disponible.
- Una vez transcurrido ese plazo, tendremos que pasarle a para que encuentre una vivienda de tamaño adecuado.
- Trabajaremos con usted para encontrar una vivienda que satisfaga sus necesidades y los requisitos del programa de vales.



¿Cuáles son los siguientes pasos?

- **Inspección:** Un inspector de vivienda comprobará su unidad.
- **Certificación:** Tendremos que determinar su elegibilidad y certificar bajo Vivienda Choice Voucher Program en lugar de su certificación anual de Vivienda Pública.



¿Qué es el calendario?

Los plazos que figuran a continuación son sólo estimaciones y pueden cambiar.

Revisión de elegibilidad/Certificación

- Plazo estimado: Segunda mitad de 2025
- Se enviará una tarjeta postal con las fechas de la sesión de certificación que se llevará a cabo en las oficinas de AMP donde usted normalmente deja su renta

Inspecciones de unidades

- Plazo estimado: Segundo semestre de 2025
- Se avisará con 30 días de antelación



¿Califica usted para el programa de Vales de Elección de Vivienda?

Sí

El tamaño de la unidad cumple con los requisitos del programa de vales

Opción 1
Permanezca en su unidad actual con el vale basado en el proyecto

Opción 2
Permanezca en su unidad actual durante 12 meses y luego solicite un vale basado en el inquilino para mudarse a otro lugar.

Exceso de vivienda (la unidad es demasiado grande para el hogar)

Permanece en su vivienda actual hasta que haya una del tamaño adecuado disponible; múdese tan pronto como haya una vivienda disponible o cuando solicite un vale (voucher) de inquilino.

No

La Autoridad Pública trabajará con usted para hacer arreglos de vivienda

Gracias por unirse a nosotros!
¿PREGUNTAS?





Para cualquier pregunta complementaria,
póngase en contacto con:

Evren Sönmez
evren.sonmez@tucsonaz.gov
(520) 703-8206

Para obtener información y una copia de
estas diapositivas, visite:

<https://bit.ly/tucsonpublichousing>

